



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. 013-ASIPONAMAZ-IO-05-2022

JUNTA DE ACLARACIONES

“CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO”, MAZATLÁN, SINALOA

ACTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las **once** horas del día **cuatro de agosto de dos mil veintidós**, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria a la Invitación, se reunieron en la sala de juntas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V. (ASIPONA-MAZATLÁN), ubicada en el Segundo Piso de su Edificio sede en el Interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, Colonia Centro, Código Postal 82000, Mazatlán, Sinaloa; los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para el desahogo de la misma, la cual se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 39 de su Reglamento. De igual forma conforme lo establece el Anexo Primero, Sección V, Numeral 16 del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTOS Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, presidió el acto el **Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana**, Gerente de Operaciones e Ingeniería, designado mediante oficio **N° ASIPONAMAZ-DG-332/2022 de fecha 29 de julio de 2022**, suscrito por el Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., Contralmirante Mariel Aquileo Ancona Infanzón, con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El **Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana**, dio la bienvenida a los presentes e informa que una vez iniciado el mismo no se permitiría el acceso a ninguna persona ni servidor público ajeno al acto y que en caso de los servidores públicos presentes, éstos sólo cumplirán con el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTOS Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, reformado a través de los Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.dof.mx/sfp; por lo que los asistentes tienen derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los Servidores Públicos. Así mismo se informa que los datos personales que se recaben con motivo del presente procedimiento de contratación serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Así mismo, en cumplimiento, al artículo primero fracción II y anexo segundo numerales 2, 3 y 5 del citado Protocolo, y a fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflicto de intereses, podrá formular el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona física o moral, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del citado Anexo.

El mecanismo a través del cual podrá formular el manifiesto de vínculos, es el implementado por la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés, que estará disponible en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp. En la misma liga, señalada en la fracción anterior, podrá evaluar a través de la encuesta, si los servidores públicos que intervienen en los mismos cumplen el presente Acuerdo y se desempeñan con ética, integridad y ausencia de conflicto de interés.

Es importante señalar que con oficios N° UNCP/700/TU/ADE/332-2022 y el OM/UPCP/079/2022 referentes a los **Criterios de Suspensión Temporal del sistema CompraNet**, la Secretaría de la Función Pública informó que debido a que el sistema CompraNet se encontraba en suspensión temporal, presentando imposibilidad material para que esta ASIPONA MAZATLÁN realizará, en el referido sistema, las publicaciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), así como su Reglamento. Lo anterior, en razón de que existían circunstancias de carácter imprevisibles, inevitables, irresistibles e insuperables y ajenas a la voluntad de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Sin embargo, con fecha 1° de agosto de 2022, la Secretaría de la Función Pública informó sobre el restablecimiento operativo del sistema CompraNet. Por lo anterior, es importante señalar que el presente procedimiento de





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. 013-ASIPONAMAZ-IO-05-2022

JUNTA DE ACLARACIONES

“CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO”, MAZATLÁN, SINALOA

ACTA DE ACLARACIONES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas fue iniciado durante el periodo intermedio de **Suspensión Temporal** del sistema CompraNet, mismo que está ya en operación. -----

Con motivo de realizar la Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación por **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional N° 013-ASIPONAMAZ-IO-05-2022**, relativa a la **“CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO”**, MAZATLÁN, SINALOA. -----

De conformidad con lo establecido en la convocatoria a la Invitación y con fundamento en el artículo 31 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 38 de su Reglamento, se llevó a cabo el día **cuatro de agosto de dos mil veintidós** a las **diez** horas, la visita al sitio de realización de los trabajos. -----

El personal técnico de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, en representación de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., encargado del procedimiento de contratación de los trabajos, será quien responda a las solicitudes de aclaraciones relacionadas con la Convocatoria de la Invitación y de carácter técnico, derivados de la visita al sitio de realización de los trabajos. -----

NOTAS ACLARATORIAS E INFORMACIÓN ADICIONAL POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MAZATLÁN S.A. DE C.V.-----

Se notifica a los licitantes la siguiente aclaración a la Convocatoria:-----

Nota N° 1.- Conforme lo señalado en la Convocatoria en la Base Quinta numeral 3 se hace la siguiente aclaración.-----

DICE	DEBE DECIR
<p>Base Quinta 3.- Declaraciones fiscales 2020 y 2021 (cuando aplique en términos de las disposiciones fiscales vigente), estados financieros básicos o dictaminados como son, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, los cuales son necesarios para el cálculo de los parámetro solicitados, de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, adicionalmente deberá presentar declaraciones mensuales del ejercicio 2021, las cuales al igual que las declaraciones anuales deberán incluir el acuse de recibo del SAT con el sello y cadena original y deberán ser legibles.</p>	<p>Base Quinta 3.- Declaraciones fiscales 2020 y 2021 (cuando aplique en términos de las disposiciones fiscales vigente), estados financieros básicos o dictaminados como son, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, los cuales son necesarios para el cálculo de los parámetro solicitados, de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, adicionalmente deberá presentar declaraciones mensuales del ejercicio 2022, las cuales al igual que las declaraciones anuales deberán incluir el acuse de recibo del SAT con el sello y cadena original y deberán ser legibles.</p>

En virtud de que los licitantes no formularon preguntas de conformidad a lo establecido en la Convocatoria a la Invitación de manera presencial ni a través del correo electrónico sgingenieria@puertomazatlan.com.mx, se informa que de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la presente acta será considerada como parte integrante de la Convocatoria a la Invitación, la presente Junta de Aclaraciones deberá incluirse en el documento PT-01 de su proposición. -----

Asimismo, se hace constar que al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de esta acta a los presentes y que de conformidad a lo señalado en el artículo 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se comunica a los licitantes que se fijará un ejemplar de la presente acta en el pizarrón de avisos de la planta baja del edificio sede de la ASIPONAMAZATLÁN, ubicado en el Interior del Recinto Fiscal Portuario sin número, Colonia Centro, Mazatlán, Sinaloa, asimismo se difundirá en las direcciones electrónicas (<https://www.puertomazatlan.com.mx> y <https://compranet.hacienda.gob.mx>), para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido. -----





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



CGPMM
COORDINACIÓN GENERAL
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE



Gerencia de Operaciones e Ingeniería
Subgerencia de Ingeniería y Ecología

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. 013-ASIPONAMAZ-IO-05-2022

JUNTA DE ACLARACIONES

"CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DENTRO DEL RECINTO PORTUARIO", MAZATLÁN, SINALOA

ACTA DE ACLARACIONES

Se notifica a los licitantes que la presente junta de aclaraciones, la visita del sitio de realización de los trabajos y la Convocatoria a la Invitación es única por lo cual no se celebrarán ulteriores juntas de aclaraciones. -----

No habiendo más asuntos que tratar, una vez leída y firmada al margen y al calce por quienes en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar, se cierra la presente acta de **junta de aclaraciones** siendo las **doce horas con cincuenta minutos** del día de su inicio. -----

**POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MAZATLÁN, S.A. DE C.V.**



ARQ. PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA



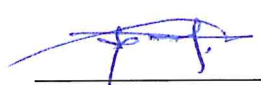

ING. FRANKLIN ALONSO BENITEZ CASANOVA
SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.**



LIC. JESÚS ALFREDO MARTÍNEZ TORRES
TITULAR DE RESPONSABILIDADES
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

POR LOS LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
JESÚS SÁNCHEZ MEZA	ING. JESÚS SÁNCHEZ MEZA	
ERASMO GAXIOLA GUTIERREZ	ING. CARLOS SÁNCHEZ BRECEDA	
EDUARDO MEDINA HERNÁNDEZ	ING. LUIS ALEJANDRO SOLÍS TORRES	